

Los Servicios DXP Cloud de Liferay permiten el desarrollo, instalación, alojamiento y gestión del software Liferay DXP así como cierto add-on software y servicios disponibles en la infraestructura cloud de Liferay. Las distintas ofertas DXP Cloud de Liferay son las listadas en el Apartado 6 posterior. El presente Apéndice 4, junto con la documentación referida en el mismo (conjuntamente, el “**Apéndice**”) establece los términos y condiciones de las Suscripciones en la nube “Liferay DXP Cloud” que ofrece Liferay (a efectos del presente Apéndice, dichas Suscripciones serán referidas como “**Suscripciones Cloud**” y los Servicios incluidos en dichas Suscripciones como “**Servicios Cloud**” o “**Servicios en la Nube**”).

Si bien el cuerpo principal del presente Apéndice recoge los términos y condiciones de carácter general aplicable a todas las Suscripciones Cloud, los Anexos describen diversas Suscripciones Cloud específicas así como ciertos términos y condiciones adicionales aplicables a las mismas. En caso de discrepancia, prevalecerán los términos y condiciones de los Anexos sobre los previstos en el cuerpo principal del presente Apéndice. Los términos y expresiones con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice sin no obstante haber sido definidos en el mismo tendrán el significado que en cada caso se les atribuye en el contrato al que el presente Apéndice hubiera sido incorporado (físicamente o por referencia), por ejemplo en el Contrato de Prestación de Servicios Empresariales Liferay (el “**Acuerdo Base**” y, conjuntamente con el Apéndice, el “**Contrato**”).

1. Definiciones

“**Cuenta**” significa una cuenta individual que un Cliente viene obligado a crear y utilizar para acceder a los Servicios Cloud de Liferay.

“**Fines de Backup**” hace referencia a la utilización de los Servicios (incluyendo la de cualquier Software) en un entorno secundario o de *backup* que (i) recibiera de forma periódica o regular copias de respaldo de datos de Instancias utilizadas con Fines de Producción; (ii) no atendiera solicitudes de servicio; y (iii) fuera utilizado a los efectos de permitir la recuperación de datos en caso de desastre y/o al objeto de servir de *backup* o copia de respaldo en aquellos casos en que fallara cualquier Instancia en línea que viniera siendo utilizada con Fines de Producción.

“**Aplicación del Cliente**” significa un programa con una base de código propia que adapta al cliente o amplía las funciones del Software y se conecta a una base de datos dotada de una estructura definida instalado en la Infraestructura Cloud de Liferay conforme se define esta última posteriormente.

“**Contenido del Cliente**” o “**Contenido**” significa cualesquiera contenidos o datos (incluyendo Datos Personales) desarrollados en relación con los Servicios Cloud o cualesquiera otros, así como cualquier código informático, documentación, materiales, información, ficheros de texto, imágenes y/o marcas comerciales vinculadas al uso por el Cliente de los Servicios Cloud, alojados en la Infraestructura Cloud, y no facilitados por Liferay.

“**Datos Personales del Cliente**” se referirá a los Datos Personales proporcionados por o en nombre del Cliente a Liferay mediante el uso de los Servicios Cloud y procesados por Liferay en nombre del Cliente.

“**Portal del Cliente**” significa un portal web mantenido por Liferay o una Afiliada de Liferay que contiene varios recursos accesibles para clientes de Suscripciones Liferay Cloud, según se describe con más detalle a continuación en la Sección 2.2.

“**Usuario del Cliente**” significa una persona que hace uso de los Servicios Cloud por cuenta del Cliente (incluyendo, por ejemplo, los empleados, contratistas o asesores del Cliente y/o de sus Afiliadas, o de cualesquiera terceros).

“**Usuario Final**” significa cualquier tercero que no tuviera la condición de Usuario del Cliente y que accediera a y utilizara la Aplicación del Cliente a través de la web.

“**Anexo de Tratamiento de Datos**” o “**DPA**” (*Data Protection Addendum*, por sus siglas en inglés) significa el contrato suscrito entre las partes a efectos de regir los términos y condiciones del tratamiento de los Datos Personales alojados por el Cliente en los Servicios Cloud de Liferay, disponible en la dirección: <http://www.liferay.com/legal/doc/DPA/1001810>.

“**Normativa de Protección de Datos**” significa, en la medida en que fuera aplicable, la normativa en materia de protección de datos o cualquier legislación aplicable en materia de protección de la privacidad, incluyendo la Normativa de Protección de Datos de la UE.

“**Persona de Contacto**” significa el Usuario del Cliente que hubiera sido señalado como persona de contacto para comunicarse con Liferay a efectos de la prestación del Servicio de Soporte y/o de cualesquiera otros Servicios Cloud.

“**Fin Específico**” significa el supuesto de uso y fin específico para el que el Cliente utilizara los Servicios Cloud y el Software, por ejemplo, cualesquiera Fines de Desarrollo, Fines de Producción o Fines de *Backup*.

“**Documentación**” significa la documentación que ofrece con carácter general Liferay junto con los Servicios Cloud en las direcciones dev.liferay.com y help.liferay.com.

“**Política EOSL**” significa la Política de Fin de Soporte y Mantenimiento (*End of Service Life Policy*) aplicable a cualquier Software en particular, disponible en la dirección www.liferay.com/products/end-of-service-life.

“**Ofertas de Terceros**” significa cualquier software y/o servicios relacionados con los Servicios Cloud y facilitado o prestados por terceros al Cliente.

“**Normativa de Protección de Datos de la UE**” significa el RGPD, en su forma vigente en cada momento, o en la forma en que el mismo hubiera sido sustituido o reemplazado en cada momento por cualquier otra legislación, así como cualquier normativa de desarrollo del RGPD o que complementara a este último.

“**Forked Software**” significa el Software resultante de cualesquiera modificaciones al código fuente del Software efectuadas a efectos de desarrollar un nuevo programa en código fuente, mantenido por separado y (i) que integrara características no presentes en el código fuente del Software original, o (ii) en el que las modificaciones al código fuente original del Software no se integraran automáticamente en el código fuente original del Software.

“**RGPD**” significa el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679).

“**Incidencia**” significa cualquier problema técnico individual y de entidad propia que no pudiera razonablemente ser objeto de mayor división, y asimismo que no fuera demasiado amplio en su alcance, cuya gravedad será valorada de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1.A.

“**Instancia**” significa una (1) copia del Software.

“**Infraestructura Cloud de Liferay**” significa la plataforma basada en la nube creada ofrecida por Liferay para la implantación y el alojamiento del Software de Liferay.

“**Liferay DXP**” significa la oferta de Software de Liferay referida generalmente como “Plataforma de Experiencia Digital de Liferay” (*Liferay Digital Experience Platform*).

“**Marketplace de Liferay**” significa el mercado de aplicaciones y servicios disponible en la dirección www.liferay.com/marketplace.

“**Memoria**” significa memoria de acceso aleatorio (RAM) asignada a una única Instancia.

“**Sin Fines de Producción**” se refiere a la utilización de los Servicios Cloud (incluyendo el uso de cualquier Software) exclusivamente en un entorno distinto del de producción, en general a los efectos de integración de desarrollo, realización de pruebas, control de calidad, presentación y aceptación del usuario, excluyendo en cualquier caso cualesquiera supuestos en los que se utilizaran tales servicios con Fines de Desarrollo.

“**Con Fines de Producción**” hace referencia a la utilización de los Servicios Cloud (incluyendo el uso de cualquier Software) en un entorno de producción, generalmente a efectos de atender solicitudes de servicio y utilizar datos y Software en tiempo real.

“**Datos Personales**” tiene el significado atribuido a este término en la Normativa de Protección de Datos aplicable.

“**Servicios**” significa, conforme a la definición de los mismos previstas en el Acuerdo Base, y a los efectos del presente Apéndice, los Servicios Cloud.

“**Volumen**” significa el volumen de una Instancia, determinado por el número de CPU Virtuales accesibles por dicha Instancia, así como por la Memoria asignada a cada Instancia.

“**Software**” o “**Software (de) Liferay**” significa el software y Documentación asociada al mismo que Liferay pone a disposición de sus clientes para su descarga como parte de los Servicios Cloud. El Software no incluye aquellas aplicaciones de software de terceros accesibles a través de la página de descargas *Liferay Marketplace* (las “**Apps Disponibles en el Marketplace de un Tercero**”) ni ningún Software de Tercero ni cualesquiera proyectos de código abierto generalmente disponibles al público tales como cualquier edición comunitaria del Software comercializada bajo la marca Liferay y/u otros proyectos comunitarios.

“**Beneficios de la Suscripción**”, “**Beneficios**” o “**Prestaciones**” significa cualesquiera beneficios o prestaciones previstas en el Apartado 2 posterior.

“**Plazo de (la) Suscripción**” tiene el significado que se le atribuye a dicha expresión en el Apartado 5 posterior.

“**Medidas Técnicas y Organizativas**” significa cualesquiera medidas físicas, administrativas y de naturaleza técnica, en cada caso que fueran razonables desde un punto de vista comercial, adoptadas por Liferay a efectos de garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de los Datos Personales tal como se ha previsto en la documentación disponible en la dirección www.liferay.com/de/legal/cloud-services-data.

“**Software de Tercero**” significa cualquier programa de software, código informático, librerías de programación, interfaz de programación de aplicaciones, u otros elementos (i) cuyos derechos de propiedad intelectual e industrial no pertenecieran a Liferay ni a sus Afiliadas, y (ii) que no hubieran sido licenciados a favor del Cliente en virtud de las licencias EULA previstas en el Acuerdo Base o en el presente Apéndice, sino que hubieran sido licenciados con sujeción a cualesquiera términos y condiciones de licencia aplicables previstos en cualquier fichero que acompañara al Software (y, en el caso de determinados elementos de Software en particular, también en la dirección <http://www.liferay.com/third-party-software>).

“**Unidad**” significa la unidad utilizada para medir el uso por el Cliente de los Servicios Cloud, conforme a lo dispuesto en el Apartado 6 posterior, o bien la unidad de medida que acordaran las partes en cada Pedido.

“**Actualizaciones**” significa cualesquiera correcciones de software, actualizaciones, mejoras, adiciones, subsanación de errores, modificaciones, nuevas versiones y lanzamientos del Software de Liferay que, en su caso, pudieran ser puestas a disposición del Cliente.

“**CPU Virtual**” o “**vCPU**” significa el procesador virtual de una máquina virtual al que se le hubiera asignado, total o parcialmente, una CPU física.

2. Beneficios que integran los Servicios Cloud

Los Servicios Cloud conllevan a favor del Cliente los beneficios previstos a continuación, conforme se especifican en el Anexo aplicable a la Suscripción Cloud correspondiente, según se identifican en el Apartado 6 posterior, durante el Período de Suscripción (los “**Beneficios de la Suscripción**”):

2.1 Acceso al Servicio Cloud

Liferay facilitará al Cliente acceso al Servicio Cloud correspondiente, lo que puede incluir, según corresponda, acceso a la Infraestructura Cloud de Liferay (descrita en el Anexo 1.B), y acceso a cualesquiera Instancias de Software de Liferay que hubieran sido preinstaladas por Liferay para el Cliente en la Infraestructura Cloud de Liferay, a efectos del despliegue, gestión, desarrollo, integración y alojamiento de la Aplicación del Cliente, en función de las

Suscripciones Cloud previamente adquiridas por el Cliente (en adelante, el “**Acceso al Servicio Cloud**”).

2.2 Acceso al Portal de Clientes

Liferay facilitará al Cliente acceso al Portal de Clientes de Liferay durante el Plazo de Suscripción. El Portal de Clientes de Liferay otorga acceso al Cliente a una base de conocimiento en expansión, a información de soporte, información sobre compatibilidad, listados de verificación, preguntas frecuentes, herramientas de parcheado, Actualizaciones de seguridad, *newsletters*, así como acceso a versiones disponibles del Software Liferay durante sus respectivos ciclos de vida conforme se prevé en la Política EOSL posterior y a cualquier Software de Tercero aplicable, para su descarga electrónica desde el Portal de Clientes de Liferay (el “**Acceso al Portal de Clientes**”). Dicho Software puesto a disposición a través del Portal de Clientes para cada Suscripción Cloud, junto con cualquier contrato de licencia para el usuario final (las “**Licencias EULA**”, por sus siglas en inglés) aplicable a dicho Software, es el que se especifica en el correspondiente Anexo identificado en el Apartado 6 posterior. El Cliente acepta y manifiesta su conformidad con los términos de dicha Licencia o Licencias EULA como condición previa a la recepción de cualesquiera Beneficios de Suscripción asociados a dicho Software.

2.3 Mantenimiento

Liferay actualizará periódicamente el Servicio Cloud o publicará Actualizaciones del Software de Liferay facilitado como parte de cualquier Servicio Cloud para su descarga electrónica desde la página web de Liferay, conforme se especifica con mayor detalle en los correspondientes Anexos (el “**Mantenimiento**” o “**Servicio de Mantenimiento**”).

2.4 Soporte

Liferay (y/o cualquier Socio Comercial de Liferay, en su caso) facilitará al Cliente acceso al servicio de soporte de Liferay para incidencias de los Servicios Cloud (el “**Soporte**” o el “**Servicio de Soporte**”) a través de la herramienta correspondiente disponible de forma online, o bien por teléfono o vía chat conforme se describe con mayor detalle en el Anexo 1.A.

3. Honorarios correspondientes a los Servicios de Suscripción

Liferay cobrará unos Honorarios por las Suscripciones Cloud, sobre la base del número total de Unidades medidas y ciertos otros parámetros como, por ejemplo, el Nivel de Soporte seleccionado. Tanto dichas Unidades como dichos otros parámetros figuran en el presente Apéndice (incluyendo en los Anexos correspondientes) y han sido especificados en el Pedido correspondiente. En tanto en cuanto el Cliente mantuviera en vigor cualquier Suscripción que le facultara para recibir los Servicios Cloud, el Cliente deberá adquirir un número de Suscripciones Cloud igual al número total de Unidades –relacionadas con dicha Suscripción (incluyendo variantes o componentes del Software o de los Servicios Cloud)– que el Cliente desplegara, instalara, utilizara o ejecutara. De forma adicional, si el Cliente utilizara cualquiera de los Servicios Cloud a efectos de soporte o mantenimiento del Software de Liferay (o de cualquier elemento del mismo) o de cualquier otro software distinto del aquél, el Cliente deberá adquirir un número de Suscripciones Cloud igual al número de Unidades aplicables a dicho Software de Liferay para las que el Cliente pretendiera utilizar dichos Servicios Cloud. Si el Cliente cancelara sus Suscripciones o no renovara las mismas en un plazo de treinta (30) días desde la finalización de cualquier Plazo de Suscripción, y en concepto de estimación preacordada de las pérdidas y costes de Liferay derivadas de la rehabilitación de la Suscripción, Liferay se reserva el derecho a cargar al Cliente una comisión de rehabilitación por Unidad (la “**Comisión por Rehabilitación**”), en aquellos casos en que el Cliente deseara posteriormente rehabilitar las Suscripciones canceladas o cuyo plazo hubiera expirado sin haber sido renovado. La Comisión por Rehabilitación ascenderá, por Unidad, a un ciento veinte por ciento (120%) de los Honorarios correspondientes a los Servicios de Suscripción rehabilitados, que hubieran sido acordados por el Cliente y Liferay a la fecha de dicha rehabilitación, debiendo ser prorrateada sobre la base del tiempo transcurrido entre la finalización o cancelación del Plazo de Suscripción y la fecha en que los correspondientes Servicios de Suscripción fueran rehabilitados.

4. Uso de los Servicios y Prohibiciones

4.1 Cuenta

El Cliente deberá crear una Cuenta por cada Usuario del Cliente que hubiera de acceder a y utilizar los Servicios Cloud, y a tales efectos deberá facilitar una dirección válida de correo electrónico y crear una contraseña segura. El Cliente será íntegramente responsable en todo momento de la confidencialidad de las credenciales utilizadas por los Usuarios del Cliente para acceder a sus Cuentas, así como por cualquier actividad realizada a través de dichas Cuentas, bien por los Usuarios Finales o por cualesquiera terceros como consecuencia de cualquier acceso no autorizado de los mismos a los Servicios Cloud. El Cliente no podrá acceder a los Servicios, ni facilitar a terceros acceso a los Servicios, en cualquier forma que pretendiera eludir el pago de cualesquiera Honorarios, exceder la capacidad máxima del Servicio Cloud en cuestión o ampliar el ámbito o nivel del Servicio Cloud contratado por el Cliente.

4.2 Uso del Servicio

(i) General. Con sujeción al cumplimiento por el Cliente de los términos del Contrato, Liferay otorga al Cliente una licencia no susceptible de ulterior cesión o sublicencia, para todo el mundo (con sujeción a cualesquiera prohibiciones aplicables en materia de exportación) y sin carácter exclusivo, a efectos de utilizar los Servicios Cloud para desplegar, desarrollar, gestionar y alojar la Aplicación del Cliente, por el Plazo de Suscripción aplicable y limitada a y en relación con las Unidades respecto de las cuales el Cliente hubiera adquirido cualesquiera Suscripciones Cloud a Liferay o a cualquier Socio Comercial. Liferay otorga a favor del Cliente exclusivamente el derecho a utilizar los Servicios Cloud y el Software en la forma prevista en el presente Apéndice, sin que el Cliente adquiera derecho alguno de titularidad sobre tales Servicios Cloud ni sobre el Software. Liferay se reserva todos los derechos sobre los Servicios Cloud (incluyendo sobre cualquier Software) que no hubieran sido otorgados al Cliente. **(ii) Uso Interno y Afiliadas.** El derecho de uso que confiere dicha licencia al Cliente estará limitado exclusivamente a usos internos (sin que el uso por o por cuenta de las Afiliadas del Cliente y por las propias Afiliadas pueda considerarse uso por un tercero a efectos del presente Apartado, en el bien entendido que el Cliente continuará siendo responsable del cumplimiento por dichas Afiliadas de los términos del Contrato y de cualquier Pedido). La frase anterior no pretende limitar el uso interno por parte del Cliente de los Servicios Cloud (incluyendo el uso de cualquier Software) a efectos de operar cualquier sitio web y/u ofrecer el propio software del Cliente como servicio, que podrá ser utilizado y cuyo acceso estará abierto a cualquier número de Usuarios Finales, siempre que dicho sitio web o servicio no incluya distribución alguna, total o parcial, de los Servicios Cloud (incluyendo de ningún Software). **(iii) Uso por Terceros.** Los Servicios Cloud podrán ser utilizados en los términos del presente Apéndice por los Usuarios del Cliente, en el bien entendido que el Cliente será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones del Cliente previstas en el Contrato así como de las acciones y omisiones de los Usuarios del Cliente.

4.3 Prohibiciones

4.3.1 Prohibiciones de carácter general

Los derechos reconocidos al Cliente en el presente Apéndice no facultan al Cliente a (ni permitirán al Cliente facultar a terceros a), quien en consecuencia se

abstendrá de: (i) distribuir, vender o arrendar cualquier parte de los Servicios Cloud a favor de un tercero; (ii) llevar a cabo labores de ingeniería inversa, traducir, modificar, convertir o aplicar ningún tipo de procedimiento o proceso a los Servicios Cloud con el fin de determinar, obtener, y/o apropiarse para cualquier finalidad del código fuente o de los listados fuente del software que utilizara Liferay a efectos de la prestación de los Servicios Cloud, o del propio Software de Liferay o de cualquier información que tuviera la condición de proceso o secreto comercial recogido o incluido en los Servicios Cloud (salvo conforme permitiera la legislación o los términos de licencia aplicable al elemento en cuestión); (iii) ejecutar o incorporar otro software (salvo en el caso de cualquier software aprobado al respecto conforme hubiera sido expresamente identificado en la Documentación o bien aprobado por Liferay por escrito) a los Servicios Cloud, o crear cualquier elemento o servicio derivado de cualquier parte de los Servicios Cloud incluyendo, sin limitación alguna, cualquier software utilizado por Liferay en la prestación de los Servicios Cloud; (iv) suprimir cualquier identificación de cualquier producto, o cualesquiera marcas, nombres comerciales o títulos, avisos de derechos de autor, leyendas o cualquier otra marca que reflejara la existencia de un derecho exclusivo sobre los Servicios Cloud; (v) desvelar los resultados de cualquier comparativa (*benchmarking*) de los Servicios Cloud (hubiera o no sido obtenida con la asistencia de Liferay) a ningún tercero; (vi) utilizar los Servicios Cloud o el Software a los efectos de generar un producto o servicio que compitiera con el Software de Liferay o con los Servicios Cloud o que reprodujera las características del Software o de dichos Servicios Cloud o su interfaz de usuario; (vii) utilizar los Servicios Cloud o el Software para desarrollar o mejorar (a) cualquier software distinto del Software incluyendo sin limitación alguna cualquier versión de código abierto del Software (por ejemplo, el “Portal de Liferay”) o (b) cualquier obra derivada de cualquier software distinto del Software o de cualquier Forked Software que se encontrara en desarrollo; (viii) utilizar cualquiera de los Servicios Cloud en cualquier forma que infringiera la legislación aplicable (incluyendo cualquier Normativa de Protección de Datos, o cualquier legislación aplicable en materia de exportaciones o propiedad intelectual e industrial) o para cualesquiera actividades o publicidad ilícita, o para solicitar o pedir cualesquiera actividades o sustancias ilícitas; (ix) utilizar los Servicios Cloud en cualquier forma que pudiera afectar a la disponibilidad y uso de los Servicios Cloud por cualesquiera otros usuarios o terceros (mediante el acceso no autorizado a las cuentas de otros clientes, molestar a otros usuarios o terceros, cualquier intento de eludir las prohibiciones o limitaciones acordadas del Servicio Cloud, o interceptando o supervisando o accediendo a, de forma no autorizada, el rendimiento, la vulnerabilidad o las medidas de seguridad del Servicio Cloud o mediante la realización de actividades de *hacking*, *cracking*, *spoofing* o cualesquiera otras que interfirieran con cualquier parte del Servicio Cloud, o mediante la remisión, transmisión o distribución de correo basura, campañas masivas de envíos, cartas en cadena, cualquier aplicación tipo robot, *spider* o de búsqueda/recuperación de datos u otro proceso automático o manual o dispositivo que recopilara o indexara cualesquiera datos - “*data mine*”); o (x) utilizar los Servicios Cloud para cualquier finalidad en detrimento de la vida, salud o el medio ambiente o los servicios de telecomunicaciones, por ejemplo el minado de criptomonedas o su explotación para cualquier servicio de proxy abierto u “open proxy”. A efectos aclaratorios, la distribución o el hecho de facilitar el acceso a cualquiera de los Servicios Cloud a un tercero, o la utilización de cualquiera de los Servicios Cloud en beneficio de un tercero, constituye un incumplimiento de carácter material del Contrato, incluso en aquellos supuestos en los que las licencias de código abierto aplicables a determinados componentes de software pudieran otorgar al Cliente el derecho a distribuir dichos componentes (sin que no obstante el presente Apéndice pretenda interferir con cualesquiera derechos que pudieran corresponder al Cliente en virtud de dichas licencias individuales)

4.3.2 Incumplimiento y Acciones en caso de Incumplimiento

El Cliente se compromete a indemnizar y mantener a Liferay indemne por y frente a cualesquiera costes, pérdidas, responsabilidades, reclamaciones o gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados) que trajeran causa de cualquier alegación o reclamación en la medida en que la misma viniera referida al incumplimiento de lo dispuesto en el Apartado 4.3.1 anterior. De forma adicional, el Cliente se compromete, para el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Apartado 4.3.1(vii) anterior, a abonar a Liferay los Honorarios correspondientes a los Servicios Cloud por cada Unidad para la que el Cliente utilizara dichos Servicios Cloud o Software en relación con aquel software que no tuviera la condición de Software, a modo de estimación precordada de las pérdidas y costes de Liferay derivados de dicho incumplimiento.

4.3.3 Dispositivos Limitadores

Liferay informa en este acto al Cliente que los Servicios Cloud pudieran incluir o estar sujetos a mecanismos o dispositivos limitadores de tiempo, dispositivos contadores y/u otros dispositivos dirigidos a garantizar que el Cliente no excede los límites de los derechos reconocidos al mismo en virtud del presente Apéndice (los “**Dispositivos Limitadores**”). Si los Servicios Cloud incluyeran o estuvieran sujetos a Dispositivos Limitadores, Liferay facilitará al Cliente los elementos necesarios para utilizar los Servicios Cloud en la medida en que dicho uso estuviera autorizado. El Cliente no podrá alterar ni realizar ninguna actuación que pretendiera anular, deshabilitar o eludir el control de ningún Dispositivo Limitador o cualesquiera restricciones de tiempo o uso a las que estuvieran sujetos los Servicios Cloud, o definidas o acordadas en relación con tales Servicios Cloud, incluyendo sin limitación alguna el reinicio del contador de Unidades.

4.3.4 Obras Derivadas

El Cliente reconoce y acepta que la titularidad de los Servicios Cloud incluyendo sin limitación alguna sobre cualquier software utilizado por Liferay a efectos de la prestación de dichos Servicios Cloud, así como la titularidad sobre cada componente, copia y modificación, incluyendo sin limitación alguna sobre cualesquiera obras derivadas, transformaciones, mejoras o actualizaciones (las “**Obras Derivadas**”), con independencia de que las mismas hubieran sido creadas por Liferay, por el Cliente o por cuenta de Liferay o del Cliente, incluyendo las creadas a petición del Cliente, junto con cualesquiera derechos de propiedad intelectual e industrial existentes sobre las mismas, corresponde y corresponderá en todo momento, con carácter exclusivo, a Liferay, sus Afiliadas y/o sus licenciantes. A efectos de la relación el Cliente y Liferay, corresponderá al Cliente la titularidad de cualquier código y documentación que hubiera desarrollado de forma independiente, junto con cualesquiera derechos de propiedad intelectual e industrial fruto de desarrollos realizados por el Cliente o por cuenta de este último que fueran distintos y separados del código base del Software facilitado o puesto a disposición del Cliente como parte de los Servicios Cloud (esto es, Obras No Derivadas).

5. Plazo de Suscripción; Resolución y Suspensión de la Suscripción

5.1 Plazo de Suscripción

Salvo acuerdo en otro sentido alcanzado por las Partes por escrito, las Suscripciones Cloud (i) entrarán en vigor en la fecha en que Liferay aceptara el Pedido del Cliente en el que este último solicitara las Suscripciones Cloud en cuestión (sin perjuicio de la obligación del Cliente de abonar aquellos Servicios Cloud que el Cliente hubiera previamente utilizado y no hubiera aún satisfecho), (ii) se mantendrán en vigor por un plazo de doce (12) meses, (iii) no podrán ser resueltas sin causa durante dicho plazo por ninguna de las Partes, y (iv) podrán ser renovados por las partes mediante acuerdo mutuo. El plazo inicial junto con el correspondiente a cualquier prórroga será referido conjuntamente como el “**Plazo de Suscripción**”.

5.2 Suspensión y Resolución; Retirada del Contenido del Cliente

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que pudieran asistir a Liferay, Liferay podrá suspender o poner fin al uso por el Cliente de los Servicios Cloud,

deshabilitar el acceso del Cliente y/o de los Usuarios del Cliente a dichos Servicios Cloud o retirar inmediatamente el Contenido de Cliente si Liferay razonablemente entendiera que el Cliente o los Usuarios del Cliente han incumplido el presente Contrato o la legislación aplicable o infringido o infringieran los derechos de un tercero, sin que ello suponga responsabilidad alguna frente al Cliente por parte de Liferay y sin que esta última venga obligada a devolver al Cliente cualesquiera Honorarios ya percibidos. Durante la suspensión, el Cliente continuará incurriendo en los Honorarios que procedan por razón de los Servicios Cloud en cuestión. En aquellos casos en que ello fuera apropiado y así lo permitiera la legislación aplicable, Liferay notificará al Cliente cualquier suspensión así como los motivos que justificaran la misma, y requerirá al Cliente para que subsane el incumplimiento en el plazo razonable señalado por Liferay en dicha notificación (el “**Plazo de Subsanación**”). Si el Cliente no subsanara dicho incumplimiento en el Plazo de Subsanación, el Contrato se resolverá automáticamente a la finalización de dicho Plazo de Subsanación, sin que ello conlleve responsabilidad alguna a cargo de Liferay.

6. Servicios Cloud de Suscripción disponibles; Unidad y Anexos aplicables

El Cuadro 6 previsto a continuación enumera las distintas Suscripciones Cloud que conforman la oferta de Liferay. Los Anexos referidos para cada Suscripción en el Cuadro 6 incluyen términos y condiciones e información adicional relativa al contenido y Prestaciones de los Servicios Cloud en cuestión.

Cuadro 6

Suscripciones	Descripción	Anexo
<i>Liferay DXP Cloud</i>	<i>Liferay DXP Cloud</i> representa la oferta de Liferay del Software “Liferay DXP” que se encuentra preinstalado en la plataforma <i>Liferay Cloud Infrastructure</i>	4.C
<i>Enterprise Search para Liferay DXP Cloud</i>	<i>Enterprise Search</i> para <i>Liferay DXP Cloud</i> ofrece ciertas funciones de servidor de búsqueda.	4.D
<i>Liferay Analytics Cloud para Liferay DXP Cloud</i>	Liferay Analytics Cloud es una oferta de Software-as-a-Service (“SaaS”) que provee información basada en datos con el objetivo de permitir a los usuarios optimizar experiencias digitales creadas en Liferay DXP.	4.D
<i>Liferay Paid App DXP Cloud Add-On</i>	La Suscripción “ <i>Liferay Paid Apps DXP Cloud Add-On</i> ” ofrece una serie de aplicaciones Liferay adicionales para aplicaciones disponibles a través del Marketplace de Liferay.	4.D
<i>Complementos de Terceros</i>	Varias Suscripciones Add-On a servicios de terceros.	4.D
<i>Personas de Contacto</i>	La Suscripción <i>Add-On Personas de Contacto</i> para Liferay DXP Cloud permite añadir Personas de Contacto.	4.D
<i>Soporte Premium Extendido para Liferay DXP Cloud</i>	Las Suscripciones <i>Soporte Premium Extendido</i> extienden los beneficios asociados a la Fase de Soporte y Mantenimiento Premium para cierto Software de Liferay dentro de la Fase de Soporte Sostenido.	4.D
<i>Liferay Commerce para Liferay DXP Cloud</i>	Liferay Commerce para Liferay DXP Cloud es la plataforma de comercio digital de Liferay preinstalada en la Liferay Cloud Infrastructure.	4.D

7. Ofertas de Terceros; Contenido; Enlaces

Liferay podrá comercializar Ofertas de Terceros, para su utilización en o en relación con los Servicios Cloud. Corresponde exclusivamente al Cliente seleccionar cualesquiera Ofertas de Terceros para su uso con la Aplicación de Cliente. La disponibilidad de dichas Ofertas de Terceros no supone aprobación alguna de las mismas por Liferay, ni garantía alguna de que dichas Ofertas de Terceros pueda interactuar con cualquiera de los Servicios Cloud (incluyendo, en su caso, garantía alguna de compatibilidad con cualquier Software de Liferay), incluso en aquellos casos en que dichas Ofertas de Terceros hubieran sido identificadas con la leyenda de producto, software o servicio o software “certificado” (*certified*) para Liferay o expresión similar. Liferay no ofrece garantía alguna, ni vendrá necesariamente obligado a prestar servicio alguno de soporte respecto de, ni ha confirmado o revisado necesariamente la validez o funcionalidad del contenido de dichas Ofertas de Terceros, cuyo uso se entenderá a riesgo y ventura del propio Cliente. Los términos y/o condiciones aplicables a la utilización por el Cliente de cualquier Ofertas de Terceros con cualquier Aplicación del Cliente serán los acordados exclusivamente entre el Cliente y el proveedor de dichas Ofertas de Terceros, sin que tales términos y condiciones sean de aplicación a Liferay. Ni Liferay ni sus licenciantes o proveedores vendrán obligados y/o serán responsables en forma alguna ante dicho tercero o por razón de dichas Ofertas de Terceros. Para el caso en que el Cliente optara por recurrir a Ofertas de Terceros dentro de la Aplicación del Cliente, el Cliente autoriza a Liferay a permitir a dichas Ofertas de Terceros acceso al Contenido del Cliente, a la Aplicación del Cliente, o a su Cuenta, en la medida en que dicho acceso fuera necesario para utilizar dichas Ofertas de Terceros o al objeto de garantizar la interoperabilidad del Contenido del Cliente o Cuenta con las Ofertas de Terceros. Liferay podrá retirar las Ofertas de Terceros o impedir su acceso a través de los Servicios Cloud en cualquier momento, por ejemplo y sin limitación alguna en aquellos casos en que la legislación o cualquier resolución judicial exigiera la retirada del mismo o debido a problemas de interoperabilidad. Asimismo el Cliente pudiera apreciar la existencia de enlaces a páginas web, servicios, contenido u otras fuentes externas ajenas a Liferay con ocasión de su uso de los Servicios Cloud. Dicha circunstancia no podrá ser interpretada como aprobación alguna por Liferay de dichos sitios o páginas de tercero ni de la empresa, productos, servicios o contenidos accesibles a través de tales enlaces, dado que Liferay carece de control alguno sobre tales elementos, no ha revisado los mismos ni es responsable en ninguna otra forma de los mismos. Liferay no será responsable del contenido existente en o accesible a través de ninguno de los sitios a los que dirigieran tales enlaces ni del contenido al que los enlaces de dicho sitio pudieran, a su vez, redirigir. Si el Cliente decidiera acceder a cualquier sitio, producto o servicio de un tercero a través de enlaces disponibles en los Servicios Cloud, podrá hacerlo bajo su propio riesgo y ventura, y a tales efectos el Cliente reconoce que Liferay no será responsable por ninguna pérdida o gasto que pudiera derivar del uso de dicho sitio externo o de la confianza que depositará el Cliente en el contenido disponible en dicho sitio externo.

8. Contenido del Cliente y Comentarios

8.1 Derechos de Liferay sobre el Contenido del Cliente

A efectos de prestar al Cliente los Servicios Cloud, el Cliente otorga a favor de Liferay, sus Afiliadas, subcontratistas y cualesquiera terceros proveedores de servicios externos de los que dependiera Liferay a efectos de prestar dichos Servicios Cloud una licencia para todo el mundo, gratuita, de carácter perpetuo y no exclusiva para generar, utilizar, reproducir, crear obras derivadas a partir de, distribuir, importar, ejecutar, transformar y comunicar al público en cualquier medio (incluyendo la posibilidad de poner a disposición del público) el Contenido del Cliente a efectos de poder prestar los Servicios Cloud a este último. Liferay no tiene intención de acceder al Contenido del Cliente ni facilitar el mismo a terceros salvo (a) conforme así le fuera exigido por la legislación o normativa aplicable (por ejemplo, a efectos de responder a cualquier inspección u orden de cualquier autoridad), (b) conforme ello pudiera ser necesario al objeto de prestar, mejorar o facilitar cualquier forma de soporte a los Servicios Cloud que se prestan al Cliente; (c) al objeto de impedir, detectar o adoptar medidas correctoras ante cualquier forma de fraude o incidencias de seguridad o tecnológicas; (d) al objeto de investigar posibles incumplimientos de los contratos suscritos por el Cliente con Liferay, o al objeto de defender los derechos de Liferay incluyendo en el marco de cualquier procedimiento; o (e) a efectos de salvaguardar los activos, derechos o seguridad de Liferay, sus usuarios o del público en general. Salvo conforme se ha previsto en el presente apartado, Liferay no ostentará ningún otro derecho sobre el Contenido del Cliente en virtud del Contrato. El Cliente manifiesta y garantiza que es titular de o ha recibido una licencia de uso sobre el Contenido del Cliente que en cada caso le faculta a autorizar cualquier actividad en relación con los Servicios Cloud. Corresponderá al Cliente establecer cualesquiera avisos, advertencias e información que en cada caso pudieran ser necesarios en función de la naturaleza del Contenido del Cliente.

8.2 Obligaciones del Cliente

8.2.1 El Cliente es el único responsable del Contenido del Cliente utilizado o puesto a disposición de sus usuarios a través de los Servicios Cloud, incluyendo sin limitación alguna del cumplimiento, por dicho Contenido del Cliente, de la legislación aplicable (incluyendo cualquier legislación aplicable en materia de exportaciones o la Normativa de Protección de Datos), así como del cumplimiento por dicho Contenido del Cliente del Contrato, el derecho a utilizar dicho Contenido del Cliente, y de la gestión y retirada de cualesquiera avisos relativos al Contenido del Cliente. El Cliente retirará inmediatamente cualquier Contenido del Cliente que no cumpliera estos requisitos. El Cliente no podrá utilizar los Servicios Cloud a efectos de almacenar, generar, transmitir, compartir, publicar, modificar o distribuir cualquier Contenido del Cliente (i) que infringiera la legislación o normativa aplicable o los derechos de un tercero, (ii) que estuviera sujeto a la normativa sobre tráfico internacional de armas (*International Traffic in Arms Regulations - ITAR*) de los Estados Unidos de América; (iii) de naturaleza maliciosa o que incorporara cualquier tecnología que pudiera dañar, interferir con o interceptar cualquier sistema, programa o datos, incluyendo virus, gusanos, troyanos, bombas de tiempo u otros elementos que causaran cualquier daño o perturbación; (iv) de naturaleza amenazante, abusiva, que supusiera cualquier forma de acoso, difamación, calumnia, de carácter despectivo, blasfemo o violento; (v) de carácter vulgar, obsceno, intolerante, denigrante, propio de un discurso de odio o que abogara por cualquier forma de intolerancia racial o étnica; o (vi) que fuera blasfemo, supusiera un escándalo, fuera de naturaleza pornográfica, pedófila, indecente o de cualquier otra forma impropia. El Cliente vendrá obligado, previa solicitud razonable al respecto de Liferay, a facilitar cualquier Contenido u otra información conforme ello pudiera ser razonablemente necesario a efectos de garantizar el cumplimiento por el Cliente del Contrato; (vii) que dañara a menores en modo alguno; (viii) que confundiera o pretendiera confundir al destinatario acerca del origen del mensaje o que comunicara información de naturaleza ofensiva o amenazante, o (ix) que infringiera cualesquiera patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos de propiedad. El Cliente responderá inmediatamente a cualquier notificación que recibiera y en la que se alegara que el Contenido del Cliente infringe cualquier legislación aplicable, o bien las disposiciones del presente Contrato o los derechos de un tercero, incluyendo cualquier notificación recibida en virtud de la normativa de derechos de autor aplicable, y adoptará cualquier medida correctiva que proceda incluyendo sin limitación alguna la retirada de dicho Contenido. El Cliente mantendrá como política en todo momento responder a cualquier comunicación de dicha naturaleza que pudiera recibir en relación con el Contenido del Cliente. Liferay se reserva no obstante el derecho a suspender o poner fin al uso de o acceso por el Cliente a los Servicios Cloud, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna frente al Cliente, si el Contenido incumpliera cualquier legislación aplicable, exigiera cualquier consentimiento o permiso adicional que el Cliente no hubiera obtenido, o no cumpliera las disposiciones del Contrato. Corresponderá al Cliente asegurarse de que cuenta con las autorizaciones pertinentes que permitieran la exportación, distribución y uso del Contenido del Cliente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración de Exportaciones (*Export Administration Regulations* o EAR) de los Estados Unidos de América y cualquier otra normativa en materia de control de exportaciones que pudiera ser de aplicación en función de la utilización por el Cliente de los Servicios Cloud.

8.2.2 El Cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a Liferay por y frente a cualesquiera costes, pérdidas, responsabilidades, reclamaciones o gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados) derivados de o resultantes de cualquier alegación o reclamación basada en (i) el Contenido del Cliente, (ii) cualquier combinación entre el Contenido y el Cliente y cualesquiera otras aplicaciones, contenidos o procedimientos, o (iii) cualquier alegación o reclamación en la que se denunciara que el Contenido del Cliente infringe los derechos de propiedad intelectual e industrial de un tercero.

8.2.3 Corresponderá exclusivamente al Cliente determinar si las funciones de copia de seguridad que pudiera ofrecer Liferay como parte de los Servicios Cloud son adecuadas para los propósitos y necesidades del propio Cliente. A efectos de la relación entre Liferay y el Cliente, el Cliente es responsable de adoptar las medidas que procedan para realizar cualquier copia de seguridad del Contenido del Cliente, así como cualesquiera otras medidas que el Cliente entendiera necesarias para evitar la pérdida del Contenido del Cliente. El Cliente pudiera perder cualquier Contenido del Cliente del que el Cliente no mantuviera una copia de seguridad al margen de los Servicios. Ni Liferay ni sus proveedores serán responsables frente al Cliente, frente a los Usuarios del Cliente o frente a tercero alguna en caso de pérdida o borrado del Contenido del Cliente.

8.3 Comentarios (*feedback*)

En el marco del presente Apéndice, el Cliente podrá presentar cualesquiera comentarios (*feedback*), sugerencias, información, solicitudes de mejoras, recomendaciones e ideas sobre los Servicios Cloud (conjuntamente, los “Comentarios”). El Cliente reconoce y acepta que tales Comentarios no tienen la consideración de información confidencial del Cliente o tercero alguno, teniendo no obstante la consideración de Información Confidencial de Liferay. El Cliente otorga a favor de Liferay una licencia para todo el mundo, de carácter perpetuo e irrevocable, para utilizar cualesquiera Comentarios a cualesquiera efectos que procedan incluyendo sin limitación alguna al objeto de incorporar tales Comentarios como propios en los productos y servicios de Liferay, sin necesidad de dar cuenta o responder en ninguna otra forma al respecto frente al Cliente, incluyendo sin necesidad de atribuir tales Comentarios al Cliente o de abonar importe alguno al respecto al Cliente, etc., y corresponderán a Liferay cualesquiera productos y servicios que esta última pudiera crear sobre la base de, directa o indirectamente, los Comentarios del Cliente.

9. Incumplimiento

El Cliente notificará inmediatamente a Liferay si sospechara que cualquier persona ha incumplido las obligaciones del Cliente relativas al uso por el Cliente de los Servicios Cloud, o bien que cualquier persona ha obtenido acceso no autorizado a la Cuenta del Cliente, al Contenido del Cliente y/o a los Servicios Cloud. Si Liferay entendiera que el Cliente o los Usuarios del Cliente han incumplido el Contrato, con sujeción a las obligaciones de confidencialidad previstas en el mismo, Liferay o las personas señaladas por esta última podrán inspeccionar el uso por el Cliente de los Servicios Cloud, incluyendo la Cuenta del Cliente, el Contenido del Cliente y sus registros, a efectos de verificar el cumplimiento del Contrato por el Cliente. El Cliente no podrá interferir con las actividades de supervisión de Liferay, y entregará el Contenido del Cliente o cualquier otra información sobre la Cuenta del Cliente y/o el Contenido del Cliente conforme pudiera razonablemente solicitarle Liferay a efectos de verificar que el uso por el Cliente de los Servicios Cloud cumple las disposiciones del Contrato.

10. Obligación de indemnización

10.1 Obligaciones

Si un tercero no vinculado instara un procedimiento contra el Cliente (en adelante, el “**Procedimiento**”) en el que se alegara que la utilización por el Cliente de los Servicios de Infraestructura Cloud de Liferay (*Liferay Cloud Infrastructure Services*) junto con cualquier Software facilitado como parte de los Servicios Cloud de Suscripción (el “**Contenido Cloud**”) infringe directamente los derechos de autor, patentes o marcas de dicho tercero, o constituye un supuesto de apropiación indebida de los derechos existentes sobre cualesquiera secretos comerciales de dicho tercero (en adelante, los “**Derechos de Tercero**”, y cualquier reclamación al respecto realizada en el marco de dicho Procedimiento, una “**Reclamación**”), y siempre que el Cliente hubiera cumplido y cumpliera en ese momento los términos del presente Apartado 10, en tal caso y con sujeción a cualesquiera otros términos y condiciones del presente Apartado 10, Liferay (i) defenderá al Cliente frente a dicha Reclamación, y (ii) abonará cualesquiera costes, daños y honorarios legales que pudieran declararse en cualquier sentencia firme (frente a la cual no cupiera apelación) o que pudieran reconocerse en cualquier acuerdo o transacción extrajudicial aprobada por Liferay y que fueran atribuibles a la utilización por el Cliente del Contenido Cloud.

10.2 Actuaciones Correctoras

Si, como consecuencia de cualquier Reclamación, se dictara cualquier medida cautelar prohibiendo el uso por el Cliente del Contenido Cloud, o si dicho uso fuera declarado por un tribunal competente ilícito por infringir cualesquiera Derechos de Tercero, o si Liferay entendiera probable que dicha declaración, medida cautelar o Reclamación fuera a ser dictada o instada, Liferay podrá, a su elección así como a su propia costa: (i) obtener los derechos necesarios a favor del Cliente que permitan a este último continuar usando el Contenido Cloud de forma acorde con lo dispuesto en el Contrato; (ii) sustituir aquella parte del Contenido Cloud por cualquier código o elemento que presentara una funcionalidad similar y no infringiera los Derechos de Tercero; o (iii) modificar el Contenido Cloud de forma tal que este último deje de infringir los Derechos de Tercero en cuestión (y, en adelante, las medidas previstas en los apartados (i) a (iii) anteriores serán referidas como las “**Actuaciones Correctoras**”); (iv) en el bien entendido que si ninguna de dichas Actuaciones Correctoras fuera aceptable para Liferay en términos comerciales, Liferay podrá resolver el Contrato y/o cancelar el correspondiente Pedido sin por ello incurrir en obligación alguna frente al Cliente en virtud del presente Apartado 10.2 ni ninguna otra responsabilidad derivada de dicha resolución, pudiendo asimismo Liferay dejar de facilitar dicho Contenido Cloud al Cliente y/o deshabilitar el acceso del Cliente a los Servicios Cloud afectados. En tal caso, y si el Cliente en tales supuestos devolviera y dejara de utilizar todos los elementos presentes en el Contenido Cloud que se encontraran en poder del Cliente y fueran objeto de la Reclamación, el Cliente recibirá, por referencia a la fecha de efectos de dicha resolución, un reembolso del importe abonado por el Cliente en un importe proporcional al tiempo de vigencia que restara a la correspondiente Suscripción Cloud. Si el Cliente optara por no devolver cualquier elemento del Contenido Cloud afectado en el momento de la resolución declarada por Liferay de conformidad con el presente Apartado 10.2, el Cliente será el único responsable de cualesquiera costes, daños y/u honorarios de abogados y procuradores que derivaran de la continuidad por el Cliente en el uso de dicho Contenido Cloud tras recibir la notificación de resolución remitida por Liferay, y en tal caso el Cliente indemnizará y mantendrá indemne a Liferay por y frente a tales costes, daños y/u honorarios.

10.3 Condiciones

A modo de condición suspensiva de las obligaciones de Liferay frente al Cliente derivadas del presente Apartado 10, el Cliente (i) deberá mantenerse al corriente en el pago de cualesquiera Honorarios devengados con carácter anterior a la Reclamación o anuncio de la Reclamación; (ii) deberá notificar la Reclamación inmediatamente y por escrito a Liferay y, a más tardar, en un plazo máximo de diez (10) días desde la fecha en que recibiera dicha Reclamación en la que se pretendiera cualquier forma de auxilio en virtud del Contrato; (iii) deberá reconocer a favor de Liferay el derecho a controlar y hacerse cargo de la defensa frente al Procedimiento (en la medida en que dicho Procedimiento viniera referido a la Reclamación), con la asistencia del letrado de su elección, pudiendo Liferay alcanzar cualquier acuerdo respecto de dicha Reclamación a su absoluta discreción; (iv) no podrá reclamar ni haber reclamado, o haber fomentado la reclamación de o colaborado a efectos de la presentación de cualquier reclamación por ningún tercero, frente a Liferay o frente a cualquiera de sus Afiliadas, clientes o Socios Comerciales, de ninguna reclamación en la que se alegara que Liferay o que cualquier producto de Liferay infringe cualesquiera derechos de autor, patentes o marcas, o constituye un supuesto de apropiación indebida de cualesquiera derechos existentes sobre cualesquiera secretos comerciales; y (v) vendrá obligado a colaborar con Liferay en la defensa frente a la Reclamación.

10.4 Excepciones

Sin perjuicio de lo anterior, Liferay no vendrá obligada en forma alguna en los términos del Apartado 10 anterior respecto de ninguna Reclamación en la medida en que esta última estuviera basada en o trajera causa de (i) cualquier modificación del Contenido Cloud que no hubiera sido realizada por, o de conformidad con las instrucciones escritas de Liferay; (ii) el cumplimiento por parte de Liferay de cualesquiera especificaciones, instrucciones o diseños facilitados por el Cliente, (iii) la utilización del Contenido Cloud en combinación con cualesquiera productos, datos o procedimientos no facilitados por Liferay, en aquellos casos en que la infracción o apropiación indebida no hubiera tenido lugar en ausencia de dicha utilización combinada; (iv) cualesquiera hechos o circunstancias que constituyeran un incumplimiento del Contrato; (v) el uso de cualquier versión del Contenido Cloud si, a la fecha de la Reclamación, la infracción o apropiación indebida en cuestión no se hubiera producido ni tenido lugar de haberse utilizado una versión más reciente del Contenido Cloud; (vi) cualquier utilización por el Cliente del Contenido Cloud distinta de para su propio uso interno; (vii) la utilización del Contenido Cloud en cuestión por el Cliente una vez que Liferay hubiera requerido por escrito al mismo que pusiera fin a la utilización (total o parcial) de dicho Contenido Cloud, a efectos de evitar así la infracción o supuesto de apropiación indebida; (viii) cualquier reclamación o procedimiento judicial instado por el Cliente frente a un tercero (o que resultara o derivara de dicha reclamación o procedimiento); o (ix) cualquier reclamación referida a cualquier software, tecnología, producto u otro elemento distinto del Contenido Cloud (incluyendo, sin limitación alguna, cualquier reclamación respecto de cualquier procedimiento distinta de la propia Reclamación, incluyendo cualesquiera reclamaciones que continuaran activas tras la resolución de la Reclamación), asumiendo el

Cliente plena responsabilidad por cualesquiera honorarios, costes y daños derivados de la defensa frente a, de la conformidad o transacción con, y/o del pago de cualesquiera importes declarados en cualquier resolución judicial resultante o acuerdo alcanzado en relación con cualquier software, tecnología o productos que no tuvieran la consideración de Contenido Cloud.

10.5 Carácter exclusivo de las acciones

Lo dispuesto en el presente Apartado 10 no conlleva el otorgamiento por parte de Liferay o de sus Afiliadas de garantía expresa o tácita alguna. Con la máxima extensión en que así lo permitiera la legislación aplicable, el presente Apartado 10 recoge las únicas acciones a favor del Cliente, y prevé las únicas obligaciones de Liferay, en el caso de reclamaciones derivadas de o relativas a cualesquiera derechos de autor, patentes, marcas y secretos comerciales o cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual e industrial que traieran causa directamente de los Servicios Cloud de Suscripción y el Contenido Cloud, en sustitución de cualquier otra obligación de Liferay relativa al objeto del presente Apartado 10 (incluyendo, sin limitación alguna, a efectos de cualquier compromiso de indemnización, incumplimiento de garantía y/u otro incumplimiento del Contrato). A efectos de aclaración, lo dispuesto en el presente Apartado 10 se aplicará en sustitución de cualesquiera otras manifestaciones, garantías o términos y condiciones relativos a cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial o acciones en la materia, incluyendo sin limitación alguna en sustitución de cualesquiera términos o condiciones en materia de indemnización que pudieran haber sido incluidos en el Acuerdo Base, y el Cliente expresamente renuncia a cualesquiera derechos, y libera a Liferay de cualesquiera obligaciones, derivadas de los términos de dichas otras manifestaciones, garantías, términos o condiciones. Para el caso en que existiera cualquier otra acción de indemnización de daños y perjuicios a disposición del Cliente, o que el Cliente disfrutara del beneficio de cualquier otro compromiso u obligación de indemnización prevista en el Acuerdo Base en relación con cualquier infracción de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, el Cliente acuerda que la suma de cualesquiera importes recibidos en virtud de tales disposiciones no podrá exceder del total de los daños, costes y gastos incurridos por el Cliente, y reconoce y acepta que Liferay abonará únicamente su parte proporcional de dicho total, con sujeción a los límites de responsabilidad previstos en el Acuerdo Base. A efectos de aclaración, nada de lo dispuesto en el presente Apartado 10 podrá entenderse en perjuicio de ninguno de los límites y exclusiones de responsabilidad previstos en el Apartado 7 del Acuerdo Base.

11. Privacidad y Seguridad de los Datos

Durante la vigencia del Contrato Liferay adoptará cualesquiera medidas técnicas y organizativas razonables que procedan desde un punto de vista comercial (las “**Medidas Técnicas y Organizativas**”) a efectos de salvaguardar cualesquiera Datos Personales almacenados por el Cliente en el Servicio Cloud. Liferay podrá, a su absoluta discreción, actualizar sus Medidas Técnicas y Organizativas en cualquier momento sin necesidad de previo aviso al Cliente, sin que en ningún caso dicha actualización pueda reducir con carácter significativo alguno los niveles de seguridad y protección de los datos que ofrecieran las Medidas Técnicas y Organizativas vigentes a la Fecha de Entrada en Vigor del Formulario de Pedido que gobierna el uso por el Cliente del Servicio Cloud correspondiente. El Cliente reconoce y acepta que, a efectos de la prestación de los Servicios Cloud, pudiera ser necesario transferir Datos Personales u otra información entre Liferay, sus Afiliadas, proveedores y/o subcontratistas, que en cada caso pudieran ubicarse en cualquier lugar del mundo. Si el Cliente está establecido en el Espacio Económico Europeo, Suiza o el Reino Unido -salvo que las partes acuerden otra cosa expresamente en el Formulario de Pedido-, los términos del DPA vigente en la Fecha de Entrada en Vigor del Formulario de Pedido que gobierna el uso por el Cliente del Servicio Cloud correspondiente resultarán aplicables al tratamiento de los Datos Personales del Cliente por parte de Liferay, y quedarán incorporados al Contrato. Se considerará que la firma por las partes del Formulario de Pedido incluye la firma y aceptación del DPA. Si el Cliente no está establecido en los territorios mencionados anteriormente en esta cláusula, las partes podrán incorporar al Contrato el DPA señalando expresamente su intención en este sentido en el Formulario de Pedido, en cuyo caso (i) el DPA gobernará el tratamiento de los Datos Personales del Cliente por parte de Liferay, (ii) se considerará que el DPA queda incorporado al Contrato y (iii) se entenderá que la firma por las partes del Formulario de Pedido incluye la firma y aceptación del DPA. El Cliente reconoce y acepta que, a los efectos del tratamiento de los Datos Personales sujetos al RGPD a través del Servicio Cloud de Liferay, tanto sus Afiliadas como sus subcontratistas actúan como encargados del tratamiento por cuenta del Cliente, y asimismo el Cliente autoriza en este acto a Liferay a tratar los Datos Personales a efectos de prestar los Servicios Cloud al Cliente de conformidad con el DPA. En la medida en que así lo exigiera la legislación aplicable, el Cliente obtendrá de los interesados cuyos Datos Personales hubieran de ser alojados por el Cliente en los Servicios Cloud cualesquiera consentimientos que fueran necesarios. El Cliente puede consultar información adicional relativa al tratamiento de los datos de los clientes en virtud de ciertos Servicios Cloud en la siguiente dirección: <https://www.liferay.com/de/legal/cloud-services-data>.

A efectos de aclaración, cada una de las Partes reconoce y acepta que el tratamiento de los datos de contacto profesionales de los empleados o terceros que estuvieran involucrados en la prestación o uso de los Beneficios de la Suscripción previstos en el Contrato por cuenta de la otra Parte no constituye un supuesto de tratamiento de datos por cuenta de dicha otra Parte. Liferay procesa dichos datos de contacto profesionales únicamente a los efectos de la conclusión y mantenimiento del Contrato o en relación con la prestación de los Servicios y Beneficios de Suscripción previstos en el Contrato, y de acuerdo con la Política de Privacidad de Liferay disponible en <https://www.liferay.com/es/privacy-policy>.

12. Seguimiento del uso del Servicio por parte del Cliente

Liferay podrá utilizar soluciones o tecnologías que supervisan las estadísticas de uso de los Servicios Cloud por parte del Cliente. Liferay únicamente utilizará tales estadísticas de uso con sujeción a la Política de Privacidad de Liferay disponible en: <https://www.liferay.com/es/privacy-policy>, y en tal caso exclusivamente a efectos de mejorar los servicios ofrecidos por Liferay, ayudar al Cliente a utilizar los servicios de Liferay y supervisar el cumplimiento por el Cliente de las restricciones de uso aplicables al Servicio Cloud conforme hubieran sido previstas en el Apéndice correspondiente. Liferay podrá recopilar y utilizar, a cualesquiera efectos que procedan, datos anónimos y agregados de uso en relación con el uso por el Cliente de los Servicios Cloud.

Liferay prestará Soporte al Cliente en los términos de este Anexo 4.A.

1. Niveles de Gravedad

El Nivel de gravedad para cualquier Incidencia en particular será determinado por Liferay en conversaciones con el Cliente y sobre la base de los efectos de la Incidencia en cuestión sobre el negocio.

Incidencias de Nivel 1 (“**Incidencias Altas**”): se entiende por Incidencia de Nivel 1 (i) en relación con la Infraestructura Cloud de Liferay, aquella Incidencia en la que (a) el entorno de producción de la Aplicación del Cliente se viera gravemente afectado o interrumpido totalmente o (b) el entorno de no-producción estuviera completamente inaccesible; o (ii), a efectos del Software de Liferay, el supuesto en el que (a) el sistema del entorno de producción se viera gravemente afectado, o (b) el supuesto en que las operaciones del sistema o cualesquiera aplicaciones críticas resultaran inoperables, o (c) el supuesto en que cualesquiera aplicaciones críticas hubieran venido experimentando interrupciones repetidas de carácter significativo que impidieran, de hecho, utilizar las aplicaciones en cuestión.

Incidencias de Nivel 2 (“**Incidencias Normales**”): se entiende por Incidencia de Nivel 2, en relación con la Infraestructura Cloud de Liferay, el supuesto en el que (i) el entorno de no-producción de la Aplicación del Cliente viniera funcionando con limitaciones en sus características o de forma inestable con interrupciones periódicas o, en el caso del Software de Liferay, el supuesto en que (ii) el sistema viniera funcionando con limitaciones en sus características, o (iii) fuera inestable con interrupciones periódicas, o (iv) el supuesto en que cualquier aplicación crítica, aun sin quedar inoperativa, viniera experimentando interrupciones del sistema de carácter significativo.

Incidencias de Nivel 3 (“**Incidencias Bajas**”): se entiende por Incidencia de Nivel 3, en relación con la Infraestructura Cloud de Liferay, (i) el supuesto en que cualquier entorno de la Aplicación del Cliente fuera completamente funcional, si bien se apreciaran errores que no afectaran a la usabilidad del sistema; o, en el caso del Software de Liferay, (ii) el supuesto en que el sistema fuera completamente funcional, si bien se apreciaran errores que no afectaran a la usabilidad de dicho sistema.

Liferay trabajará a efectos de solucionar cualesquiera Incidencias de Nivel 1 veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana (“**24x7**”), si bien en aquellos casos en que la resolución de la Incidencia exigiera cualquier aportación por parte de los miembros del equipo de soporte del Cliente y estos últimos no se encontraran disponibles durante dichas horas, Liferay se reserva el derecho a reducir el nivel de gravedad de la incidencia a efectos de adecuarlo al impacto efectivo que la misma tuviera en el negocio, en su caso, hasta que el equipo de soporte del Cliente estuviera disponible para trabajar en la Incidencia en régimen 24x7.

2. Personas de Contacto

A efectos de la prestación de sus servicios de Soporte a favor del Cliente, Liferay se comunicará exclusivamente a través de las Personas de Contacto. El Cliente podrá designar (como máximo) el número de Personas de Contacto que se detalla en el siguiente cuadro, en función del número de Suscripciones Con Fines de Producción contratadas por el Cliente. El Cliente podrá añadir Personas de Contacto mediante la contratación de Suscripciones adicionales del complemento denominado “*Designated Contact Add-on*”. El Cliente realizará esfuerzos razonables desde un punto de vista comercial a efectos de mantener sus Personas de Contacto, pudiendo no obstante cambiar las mismas en cualquier momento como consecuencia de cualquier variación de sus puestos o responsabilidades, cualesquiera traslados, ausencias o supuestos de cese o finalización de la relación laboral de dichas personas. El Cliente no podrá utilizar a ninguna Persona de Contacto como persona interpuesta que simplemente remitiera a cualquier otro miembro del personal del Cliente las comunicaciones que pudiera recibir.

Cuadro 4.A-1

Número de Suscripciones Con Fines de Producción	Personas de Contacto (servicio de Soporte <i>Platinum</i>)
1 a 4	3
5 a 8	6
9 a 12	9
13 a 16	12
17 a 20	15
21 o más	18

3. Plazos de Acuse de Recibo de la Incidencia

El Cliente podrá notificar cualesquiera Incidencias a Liferay a través de la información de contacto que figura a esta fecha en la dirección <https://www.liferay.com/group/customer/support/contact/world-wide-support>. Una vez que el Cliente hubiera contactado a Liferay respecto de la Incidencia en cuestión, Liferay acusará recibo de la misma en los plazos que se especifican a continuación, en función del Servicio de Soporte efectivamente contratado por el Cliente. Cualquier elemento, documentación o información que corrigiera o subsanara la Incidencia en cuestión será entregado o comunicada a las Personas de Contacto del Cliente. A efectos del presente Apartado, se entenderá que Liferay ha acusado recibo de la comunicación de la Incidencia en cuestión en el momento en que Liferay hubiera asignado a una persona debidamente cualificada a la resolución de dicha Incidencia, y dicha persona hubiera comenzado a trabajar a efectos de dicha resolución.

Cuadro 4.A-2

Nivel de la Incidencia	Plazo de Acuse de Recibo de la Incidencia
1	1 hora
2	2 Horas Hábiles
3	1 Día Hábil

4. Exclusiones del Servicio de Soporte

Liferay no vendrá obligada a prestar Servicio de Soporte alguno al Cliente en aquellos casos en que:

- i. el Software o el Servicio Cloud hubiera sido modificado, alterado o dañado por el Cliente, de manera intencionada o no, en cualquier forma, salvo que dicha modificación, alteración o daño hubiera resultado como consecuencia de lo dispuesto en la correspondiente Documentación o las instrucciones cursadas por o acordadas con Liferay;
- ii. la Incidencia fuera atribuible a la negligencia o dolo del Cliente, o a cualquier mal funcionamiento del equipo del Cliente, o a cualquier otra causa más allá del control razonable de Liferay;
- iii. la Incidencia hubiera sido causada por cualquier Software de Tercero, salvo que como consecuencia de dicho Software de Tercero el Software no resultara sustancialmente conforme con la Documentación;
- iv. Liferay ya hubiera ofrecido a Cliente una solución a la Incidencia notificada a Liferay, y el Cliente no hubiera instalado dicha solución en un plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha en que la misma hubiera sido puesta a su disposición; y/o
- v. Liferay hubiera dejado de prestar sus Servicios respecto de la versión del Software en cuestión de conformidad con la Política EOSL.

No obstante lo anterior, Liferay podrá, sin que no obstante venga obligada a ello, prestar Servicios de Soporte al Cliente en los supuestos (i) a (v) anteriores.

5. Condiciones para la Prestación del Servicio de Soporte

Con carácter previo a la notificación de la Incidencia a Liferay, el Cliente realizará esfuerzos razonables desde un punto de vista comercial a efectos de identificar la naturaleza de la Incidencia, con vistas a asegurarse de que la misma reside en el Software o en el Servicio Cloud y no en ninguna aplicación o componente de tercero. Durante la fase inicial de colaboración a efectos de la notificación de la Incidencia, el Cliente dedicará el tiempo y asignará recursos razonables de conformidad con la gravedad de la Incidencia. El Cliente reconoce que la capacidad de Liferay para prestar determinados Servicios de Soporte pudiera estar condicionada al acceso a, e integridad de, aquella información del Cliente que fuera razonablemente solicitada por Liferay. Dicha información podrá incluir, por ejemplo, el tipo de equipo que utiliza el Cliente, una descripción de la Incidencia respecto de la cual el Cliente solicitara el Servicio de Soporte, así como una descripción de cualquier otro software adicional que estuviera utilizando el Cliente.

ANEXO 4.B: SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA CLOUD DE LIFERAY

Los Servicios de Infraestructura Cloud de Liferay (*Infrastructure Services* o los “**Servicios IC**”) constituyen un “platform as a service” Servicio Cloud que permite el despliegue, gestión, uso y alojamiento del Software de Liferay en la Infraestructura Cloud de Liferay. A efectos aclaratorios, los Servicios IC son un Servicio Cloud, según se describe en la Sección 2.1 del cuerpo del Apéndice, incluido en ciertas Suscripciones Cloud, según se especifica en el Anexo correspondiente, y no están disponibles para su adquisición de manera separada.

1. Definiciones

“**Cierre Total**” se refiere al supuesto en que el entorno de producción correspondiente a la Aplicación del Cliente en cuestión estuviera completamente cerrado o inoperativo debido a una Incidencia.

“**Mantenimiento Programado**” se refiere al Mantenimiento que tiene lugar a intervalos regulares durante las ventanas especificadas en <https://help.liferay.com/hc/en-us/articles/360032562611-DXP-Cloud-Platform-Release-Schedule> (“Ventana de Mantenimiento Programado”), y que en general no requiere la desconexión de los Servicios Cloud Infrastructure, aunque pudiera llevar a breves períodos de inestabilidad y caídas (*downtime*) de hasta un máximo de una (1) hora de duración.

“**Mantenimiento No Programado**” significa el Mantenimiento que tuviera lugar fuera de la Ventana de Mantenimiento Programado y que en cada caso pudiera ser necesario para resolver aquellos problemas que fueran críticos (e.g. parches de seguridad, soluciones para Incidencias de Nivel 1) para la Infraestructura Cloud de Liferay.

2. Mantenimiento Programado y No Programado

Liferay tiene intención de actualizar, realizar copias de seguridad, mejorar y/o poner fin a, en cada caso con carácter periódico, ciertas funciones asociadas a los Servicios de Infraestructura Cloud y que afectan a la experiencia de usuario del Cliente. Como consecuencia, los Servicios de Infraestructura Cloud pudieran verse modificados con carácter sustancial. Liferay se reserva el derecho en cada momento a modificar y/o poner fin a la prestación de cualquiera de los Servicios de Infraestructura Cloud-incluyendo en el caso de las plataformas subyacentes y de cualesquiera interfaces de programación de aplicaciones (“**APIs**”) y/o interfaces binarias de aplicación (“**ABIs**”)- lo que podría impedir al Cliente la utilización de las aplicaciones existentes. Liferay realizará los esfuerzos razonables que procedan a efectos de publicar por anticipado cualesquiera modificaciones de carácter material de los Servicios en la correspondiente página de los Servicios de Infraestructura Cloud.

En el supuesto de que Liferay prevea una caída como consecuencia de acciones de Mantenimiento Programado, Liferay notificará al Cliente con al menos catorce (14) días de antelación. Si fuera necesario cualquier Mantenimiento No Programado y Liferay previera caídas como consecuencia de dicho Mantenimiento No Programado, Liferay notificará dicha circunstancia al Cliente con al menos cuatro (4) horas de antelación al Mantenimiento No Programado en cuestión. Cualquier aviso de un próximo Mantenimiento será remitido por correo electrónico a las Personas de Contacto, e incluirá una referencia a las causas que hubieran de justificar cualquier *downtime* o tiempo de inactividad, la duración esperada del mismo e información de contacto.

Liferay llevará a cabo acciones de Mantenimiento No Programado para atender Incidencias de Nivel 1. Liferay tratará Incidencias de Nivel 2 y 3 mediante el Mantenimiento Programado.

3. Disponibilidad y Créditos de Servicio

3.1 Disponibilidad Mensual

Liferay supervisa continuamente, tanto de forma automática como manual, el funcionamiento de los Servicios de Infraestructura Cloud a efectos de atender de forma proactiva a cualquier posible problema de rendimiento. Los Servicios de Infraestructura Cloud ofrecen asimismo ciertas herramientas que permiten al Cliente supervisar su propia Aplicación de Cliente.

Liferay realizará los esfuerzos razonables que procedan desde un punto de vista comercial a efectos de mantener la Disponibilidad Mensual de los Servicios de Infraestructura Cloud en o por encima del 99,95%, salvo en supuestos de (a) Mantenimiento No Programado que derivara en cualquier tiempo de inactividad programado del que el Cliente hubiera sido informado por anticipado o supuestos de Mantenimiento Programado (conjuntamente, el “**Tiempo de Inactividad Programado**”) o (b) cualquier falta de disponibilidad atribuible a circunstancias ajenas al control razonable de Liferay, incluyendo sin limitación alguna cualesquiera supuestos de fuerza mayor, actuaciones gubernamentales, inundaciones, incendios, terremotos, disturbios civiles, actos de terrorismo, huelgas u otros conflictos laborales (salvo aquellos que involucraran a empleados de Liferay), incumplimientos o demoras atribuibles a proveedores de servicios web o de Internet, o ataques de denegación de servicio (el “**Tiempo de Inactividad No Computable**”).

La “**Disponibilidad Mensual**” o “**DM**” se calcula de conformidad con la siguiente fórmula: $DM = 100\% - ((TI/43800) * 100\%)$, en la que se entiende por “**TI**” o “**Tiempo de Inactividad**” el número total de minutos durante los cuales tuviera lugar un Cierre Total en cualquier mes natural y que no fuera atribuible - dicho Cierre Total- a un Supuesto de Mantenimiento o tuvieran la condición de Tiempo de Inactividad No Computable. Por ejemplo, un período de veintidós (22) minutos de TI en un determinado mes natural supone una Disponibilidad Mensual del 99,94%.

El Cliente podrá consultar la información relativa al tiempo medio de inactividad para cada uno de los Servicios de Infraestructura Cloud, por región, incluyendo datos históricos al respecto, junto con la causa correspondiente y la solución aplicada, a través de la página web de los Servicios de Infraestructura Cloud.

3.2 Créditos de Servicio

Si el porcentaje de Disponibilidad Mensual en cualquier mes natural fuera inferior al 99,95%, el Cliente podrá exigir un crédito de servicio a su favor. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito a Liferay en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha en que hubiera finalizado el mes natural en cuestión. El importe de dicho crédito se calculará aplicando el porcentaje que figura en el siguiente cuadro a la parte proporcional de los Honorarios de Suscripción satisfechos por el Cliente por el uso de la Suscripción Cloud de Liferay contratada en el mes natural en cuestión (los “**Créditos de Servicio**”):

Porcentaje de DM	Porcentaje de Crédito de Servicio
Entre un 99,80% y un 99,94%	5%
Entre un 99,50% y un 99,79%	10%
Inferior a un 99,49%	25%

Los Créditos de Servicio que hubiera de reconocer Liferay a favor del Cliente se acreditarán a la cuenta del Cliente abierta respecto del Servicio Cloud en cuestión, y su importe se aplicará a cualesquiera compras futuras o adicionales de Suscripciones Cloud de Liferay. En el caso de que el Cliente cancelara todas sus Suscripciones Cloud debido a cualquier incumplimiento de carácter material del Contrato por parte de Liferay, Liferay reembolsará al Cliente un importe (en la misma divisa en que el Cliente hubiera en su momento abonado los Honorarios de la Suscripción) igual a los Créditos de Servicio no utilizados existentes en la cuenta del Cliente. En el caso de la cancelación tuviera lugar por cualquier otra causa, dichos Créditos de Servicio se perderán.

ANEXO 4.C: SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LIFERAY DXP

1. Suscripción al Servicio Liferay DXP Cloud

1.1. Liferay DXP Cloud

“Liferay DXP Cloud” es la Suscripción Cloud de Liferay en cuya virtud se ofrece el Software Liferay conocido como “Liferay Digital Experience Platform” o “Liferay DXP” preinstalado para el desarrollo, despliegue, gestión, uso y alojamiento en los Servicios de Infraestructura Cloud.

La Suscripción al Servicio Liferay DXP Cloud ofrece al Cliente los siguientes Beneficios, por Unidad, durante el Plazo de la Suscripción: acceso al Servicio Cloud conocido como “Liferay DXP Cloud” y Servicios de Infraestructura Cloud, Acceso al Portal de Clientes, Mantenimiento y Soporte del Software Liferay DXP y de la Infraestructura Cloud (según se describe este término en el Anexo 4.B). A los efectos de este Anexo 4.C, “Software” se refiere al Software conocido como Liferay DXP.

Liferay publicará el Software, así como cualquier Actualización y Documentación, en el Portal del Cliente de Liferay, desde el cual el Cliente podrá descargarse el mismo. Tanto las copias de dicho Software como dichas Actualizaciones y Documentación descargada del Portal del Cliente de Liferay y utilizadas con fines de Desarrollo y Mantenimiento se rigen por el Contrato de Licencia para el Usuario Final de la Plataforma DXP disponible en la dirección https://web.liferay.com/legal/doc/eula/dxp/1001911_Cloud (la “Licencia EULA DXP”). A efectos de aclaración, los derechos de uso en el caso de Instancias utilizadas Con Fines de Producción, Sin Fines de Producción o con Fines de Backup se limitan a aquellas Instancias del Software DXP de Liferay que hubiera sido preinstalado por Liferay para el Cliente en la Infraestructura Cloud de Liferay. Cada una de las copias del Software facilitada con Fines de Desarrollo faculta al Cliente a utilizar el Software en un (1) único puesto de desarrollo y para un número máximo de diez (10) direcciones de IP únicas, conforme se describe con mayor detalle en la Licencia EULA DXP.

La Unidad con la que Liferay mide la utilización de la Suscripción Cloud DXP de Liferay por el Cliente es una Instancia del componente del Software conocido como “Liferay DXP” que preinstala Liferay para el Cliente en la Infraestructura Cloud de Liferay. La Unidad de cada Suscripción se define en función del Volumen de la Instancia y su Fin Específico. Las opciones de Volumen disponibles se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.C-1.1

Volumen	Número de vCPUs accesible por cada Instancia	Memoria asignada a cada Instancia
S	Hasta doce (12)	Hasta 16 GB
M	Hasta dieciséis (16)	Hasta 32 GB
L	Hasta treinta y dos (32)	Hasta 64 GB

* Cada Suscripción permite un número ilimitado de Cuentas. Las Cuentas designadas por el Cliente como “administrador” pueden añadir Usuarios del Cliente adicionales a la Cuenta.

Las Suscripciones Liferay DXP Cloud también están disponibles en paquetes de Instancias, en ocasiones junto con Unidades de otras Suscripciones. La Unidad aplicable a dichos paquetes es un “Paquete”. Cuando corresponda, el Formulario de Pedido detallará el contenido del Paquete.

Si el número de Instancias de Liferay DXP desplegadas, utilizadas o ejecutadas por el Cliente excediera del número de Instancias autorizadas al Cliente y abonadas en virtud de su Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP activa en ese momento, el Cliente vendrá obligado a adquirir un número suficiente de Suscripciones Cloud a dicho Servicio, con el Volumen y Fin Específico adecuados, que permita acomodar dicho exceso de Instancias. Si la Suscripción del Cliente al Servicio Liferay DXP fuera utilizada para cualquier Instancia que excediera el Volumen permitido para dicha Instancia, el Cliente vendrá obligado a adquirir el Volumen oportuno que permita atender a dicho exceso. El uso por parte del cliente de las Suscripciones Cloud al Servicio Liferay DXP se encuentra sujeto a ciertas limitaciones en términos de capacidad, conforme se señala en la Documentación.

En particular, dicho precio difiere en función de si dicha Suscripción se contrata Sin Fines de Producción, Con Fines de Producción, o con Fines de Backup.

1.2. Términos y Condiciones de Uso del Software Complementario

Las Suscripciones Cloud al Servicio Liferay DXP incluyen asimismo acceso a soluciones de Software y herramientas disponibles para su descarga desde el sitio web de Liferay. A excepción de los supuestos que se enumeran a continuación, el Software se licencia al Cliente de conformidad con una Licencia EULA DXP, e incluye el acceso al servicio de Mantenimiento y Soporte de dicho Software.

- Parte del Software facilitado como parte del Servicio Liferay DXP ha sido diseñado para ser utilizado en estaciones de trabajo, p.ej., Software Con Fines de Desarrollo o para su uso en la parte del Cliente para conectarse a aplicaciones basadas en servidores. Tales componentes del Software figuran identificados en la dirección <https://liferay.com/legal/client-side>, estando sujetos a una Licencia EULA distinta cuyos términos pueden consultarse a través del enlace, https://web.liferay.com/legal/doc/eula/clients/1001911_Cloud aplicables exclusivamente al Plazo de Suscripción de la correspondiente Suscripción Cloud contratada por el Cliente. Cualquier Actualización puesta a disposición del Cliente en respuesta a Incidencias comunicadas para instalaciones del Software en estaciones de trabajo y del lado del Cliente se limitarán, por lo general, a nuevas versiones del Software en cuestión debido a la necesidad de colaboración adicional con los equipos de desarrollo a efectos del análisis de las causas últimas de la Incidencia en cuestión. Liferay podrá no obstante facilitar correcciones de software, actualizaciones, nuevas versiones, mejoras, adiciones, parches y modificaciones, en el momento en que, en su caso, las mismas pudieran estar disponibles.
- Suscripciones Liferay Free Apps.** Cada Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP incluye, sin coste adicional alguno, acceso a ciertas Suscripciones Liferay Free Apps, disponibles a través de la pestaña “Subscription App” en el Marketplace de Liferay (e identificadas como “Free Apps”), en vez de a través del Portal del Cliente, con sujeción a la Licencia EULA DXP y exclusivamente durante el Plazo de Suscripción al Servicio Liferay DXP.
- Liferay Lab Apps.** Liferay pone a disposición del Cliente ciertas aplicaciones en fase de experimentación, con el nombre de “Liferay Lab Apps”, las cuales no van acompañadas de ningún Beneficio de la Suscripción y están sujetas a los términos de la Licencia EULA DXP y disponibles exclusivamente durante el Plazo de Suscripción al Servicio Liferay DXP.

1.3. Servicios de Terceros

Las Suscripciones Liferay DXP Cloud también incluyen un servicio de tercero que provee herramientas que permiten el seguimiento, y facilitan el refinado, del rendimiento de las Instancias Liferay DXP Cloud utilizadas por el Cliente (a los efectos de esta sección, los “**Servicios de Terceros**”). Estos Servicios de Terceros son prestados al Cliente por Dynatrace LLC (a los efectos de esta sección, el “**Tercero Prestador de Servicios**”). Como condición previa para el acceso y uso de los Servicios de Terceros, el Cliente acepta los términos de usuario final de los Servicios de Terceros disponibles en <https://www.dynatrace.com/company/legal/customers/> (“**Términos de Usuario Final**”). El Tercero Prestador de Servicios es un tercero beneficiario del contrato con derecho a ejecutar los Términos de Usuario Final directamente frente al Cliente.

2. Auto-Escalado

La Suscripción Liferay DXP Cloud incluye una función que permite al Cliente desplegar y utilizar Instancias de Suscripciones Liferay DXP Cloud adicionales al número de Instancias contratadas por el Cliente en virtud de una Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP activa (la “Base de Suscripciones DXP Cloud”) y bajo demanda (un supuesto de “**Auto-Escalado**”). El Cliente puede habilitar este Auto-Escalado con sujeción a los términos y condiciones del Contrato mediante la activación de la opción de auto-escalado de la consola DXP Cloud.

El precio por cada Instancia de Suscripciones Liferay DXP Cloud utilizadas a través del Auto Escalado se basa en el número de horas durante las cuales el Cliente utilizara cada Instancia adicional. A efectos de cómputo, el uso total durante el trimestre natural se redondeará a la hora completa más cercana.

El precio por Unidad se define en función del Volumen de la Instancia adicional utilizada por el Cliente, de acuerdo con el Cuadro 4.C-1-1

Liferay emitirá una factura al Cliente por los Honorarios aplicables al uso del Auto-Escalado DXP Cloud a la finalización del trimestre durante el cual el Cliente hubiera desplegado, utilizado o ejecutado cualesquiera Instancias de dicho servicio, viniendo el Cliente obligado a abonar dicha factura o facturas de conformidad con el Contrato. Salvo disposición en otro sentido prevista en el Pedido aplicable u otro acuerdo al respecto adoptado por escrito, el precio por Unidad será el que figurase en la página de precios accesible a través del Portal del Cliente, pudiendo tales precios ser actualizados por Liferay en cualquier momento.

Liferay registrará la hora de inicio y la hora de finalización de la conexión de cada Instancia conectada (el “**Tiempo de Conexión**”). Liferay facturará al Cliente por el Tiempo de Conexión total de todas las Instancias utilizadas a través de Auto-Escalado que excedieran la Base de Suscripciones Liferay DXP Cloud, redondeado el importe a la hora más cercana.

3. Migración de la Aplicación del Cliente a un entorno ajeno a la Infraestructura Cloud de Liferay

El Cliente podrá, en cualquier momento durante el Plazo de su Suscripción al Servicio Liferay Cloud, migrar su Aplicación de Cliente desde la Infraestructura Cloud de Liferay a cualquier otro entorno de alojamiento (p.ej., a sus propias instalaciones, a la nube de otro proveedor, etc.). En el supuesto de dicha migración, el Cliente vendrá obligado a migrar todas las Instancias del Software Liferay DXP utilizadas a los efectos de la concreta Aplicación del Cliente desde la Infraestructura Cloud de Liferay a dicho otro entorno. A efectos de aclaración, y respecto de cada Aplicación del Cliente en particular, el Cliente no podrá mantener algunas Instancias de Liferay DXP dentro de Infraestructura Cloud de Liferay u otras Instancias en otro entorno de alojamiento. Liferay facilitará al Cliente una clave de activación para cada Instancia migrada del Software para el correspondiente Fin Específico (i.e., Con Fines de Producción, Sin Fines de Producción o Con Fines de Backup) respecto de la cual el Cliente mantuviera cualquier Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP activa. El uso por el Cliente de cualesquiera Instancias del Software Liferay DXP fuera de la Infraestructura Cloud de Liferay, incluyendo el uso de cualesquiera Actualizaciones facilitadas al Cliente en el marco del proceso de migración como parte del Mantenimiento durante el Plazo de Vigencia de la Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP contratado por el Cliente e instaladas por el mismo fuera de la Infraestructura Cloud de Liferay, se registrará exclusivamente por los términos de la Licencia EULA DXP.

ANEXO 4.D: SUSCRIPCIONES LIFERAY DXP CLOUD ADD-ON

1. Suscripciones Enterprise Search para DXP Cloud

Las Suscripciones al Complemento Enterprise Search para DXP Cloud ofrecen acceso a cierto Software de Tercero preinstalado por Liferay en la Infraestructura Cloud de Liferay (“Software de Búsqueda”). Este Software de Búsqueda es un servidor de búsqueda con funcionalidad y capacidades adicionales.

De forma adicional, la Suscripción a este Complemento incluye servicios de Soporte y Mantenimiento del Software de Búsqueda, en el bien entendido que dicho Soporte exigirá una Suscripción al Servicio Liferay DXP Cloud activa.

El Software de Búsqueda podrá ser descargado por el Cliente desde la página web de dicho proveedor desde el momento de la adquisición de una Suscripción al Complemento en cuestión, estando sujeto a los términos de la Licencia o Licencias EULA disponibles en la dirección: www.liferay.com/legal/enterprise-search-eula. Cualquier Software de Liferay de servidor (*server-side*) que permitiera el uso del Software de Búsqueda facilitado en virtud de cualquier Suscripción al Complemento Enterprise Search para DXP Cloud se registrará por los términos y condiciones de la Licencia DXP EULA referida en el Anexo 4.C anterior.

La Unidad utilizada a efectos de medir el uso por el Cliente en el caso de una Suscripción al Complemento Enterprise Search es una Instancia.

Las Suscripciones al Complemento Enterprise Search y el Software de Búsqueda únicamente podrán ser utilizadas con el Servicio Liferay DXP Cloud.

2. Suscripciones Liferay Analytics Cloud para DXP Cloud

2.1 Planes de Suscripción para Liferay Analytics Cloud

La Unidad correspondiente a las Suscripciones Liferay Analytics Cloud para DXP Cloud (“LAC”) es un Plan. El precio por cada Plan se define en función del número máximo de Sujetos Identificados y Accesos a la Página, según se establece en el siguiente cuadro:

Plan	Núm. Máximo de Sujetos Identificados	Número Máximo de Accesos a la Página
Business	10.000	5.000.000
Enterprise	100.000	60.000.000

* Cada Plan permite un número ilimitado de Usuarios de Cliente.

Los Clientes deben adquirir el Plan adecuado para sus Suscripciones LAC (Business o Enterprise) de acuerdo con sus estimaciones acerca del número de Sujetos Identificados y Accesos a la Página durante el Período de Suscripción correspondiente. Si el número de Sujetos Identificados o Accesos a la Página en relación con los cuales el Cliente utiliza Suscripciones LAC excede el número de Sujetos Identificados o Accesos a la Página para los que el Cliente tiene una Suscripción LAC vigente, el Cliente debe subir de categoría inmediatamente hasta el Plan adecuado, o adquirir Suscripciones LAC Add-On (véase la cláusula 6.2 a continuación) adecuadas para cubrir el exceso de Sujetos Identificados y Accesos a la Página, respectivamente, por el tiempo restante del Plazo de Suscripción. Los Honorarios por la mejora al Plan superior, o por las Suscripciones LAC Add-On se aplicarán de manera prorrateada por el tiempo restante del Plazo de Suscripción, comenzando a contar desde el primer día en que se supere el número máximo de Sujetos Identificados o de Accesos a la Página, lo que quiera que ocurra primero.

Durante el Plazo de Suscripción, la Suscripción LAC del Cliente le ofrece los siguientes Beneficios de Suscripción: Acceso al Servicio Cloud (Liferay Analytics Cloud), Acceso al Portal de Cliente y Soporte. La Documentación correspondiente a LAC está disponible en el siguiente enlace: <https://help.liferay.com>.

Liferay pretende actualizar, mejorar, respaldar y/o discontinuar ciertas funcionalidades asociadas a las Suscripciones LAC y a la experiencia de usuario del Cliente. Como resultado, las Suscripciones LAC pueden verse modificadas significativamente. Liferay se reserva el derecho a cambiar o discontinuar en cualquier momento cualquiera de las Suscripciones LAC (incluyendo las plataformas e interfaces de programación de aplicaciones (“APIs”) y/o interfaces binarios de aplicaciones (“ABIs”) subyacentes) que puedan inhibir la capacidad del Cliente de utilizar las aplicaciones existentes. Liferay empleará esfuerzos razonables para informar por adelantado acerca de cambios materiales en las Suscripciones LAC a través de la página web de los Servicios LAC correspondientes.

El servicio de Soporte para las Suscripciones LAC se prestará a través de una aplicación web de seguimiento de incidencias. Los Clientes pueden remitir sus Incidencias relativas a las Suscripciones LAC vía chat. Adicionalmente, los Clientes que utilicen Suscripciones LAC con el Plan Enterprise pueden informar sobre Incidencias por teléfono. Los servicios de Soporte por chat o teléfono estarán disponibles durante las Horas Hábiles. Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo 4.A de este Apéndice, el Tiempo de Acuse de Recibo para Incidentes relativos a las Suscripciones LAC será de 1 Día Hábil, sea cual sea el canal utilizado para informar sobre el Incidente. Se dará prioridad a los Incidentes remitidos por Clientes que utilicen Suscripciones LAC con el Plan Enterprise. Liferay no está obligada a prestar Soporte si el Incidente está causado por la integración de los Servicios, por parte del Cliente, con fuentes de datos basadas en cualquier tecnología que no sea el Software conocido como Liferay DXP, o tecnología no soportada de acuerdo con el siguiente enlace: <https://liferay.com/services/support/compatibility-matrix>.

Es posible acceder a Suscripciones LAC de prueba. Dichas Suscripciones LAC de prueba permiten al Cliente un máximo de 300.000 Accesos a la Página o 1.000 Sujetos Identificados, durante un período de hasta tres (3) meses.

2.2 Suscripciones Liferay Analytics Cloud Add-On

El Cliente puede aumentar el número máximo de Sujetos Identificados o Accesos a la Página de su Plan Business o Enterprise adquiriendo las Suscripciones LAC Add-On adecuadas mediante el Plan correspondiente. Por ejemplo, una Suscripción LAC Add-On “5.000 Sujetos Identificados” aumenta el límite máximo de Sujetos Identificados en 5.000 Sujetos Identificados, mientras que una Suscripción LAC Add-On “5.000.000 Accesos a la Página” aumenta el número máximo de Accesos a la Página en 5.000.000 Accesos a la Página.

3. **Suscripciones Liferay Paid Apps para DXP Cloud Add-On**

Las Aplicaciones Liferay de Pago (*Liferay Paid Apps*) son aquellas Aplicaciones Liferay puestas a disposición del Cliente en régimen de suscripción y que están sujetas al pago de los correspondientes Honorarios (e identificadas como tales Aplicaciones de Pago (“*Paid Apps*”) en el Marketplace de Liferay, y que no tienen al condición de Suscripciones Liferay Gratuitas. La contratación de estas Aplicaciones Liferay de Pago exige una Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP activa en el momento de dicha contratación. Las Suscripciones a una Aplicación Liferay de Pago Add-On únicamente podrán ser utilizadas con el Software Liferay en tanto en cuanto el Cliente mantuviera en vigor su Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP.

La Suscripción a una Aplicación Empresarial Liferay de Pago Add-On otorga al Cliente los siguientes Beneficios durante el Plazo Suscripción, en cada caso para cada Unidad: Acceso al Portal de Clientes, Mantenimiento y Soporte y Programa de Garantías, en el bien entendido que el servicio de Soporte requerirá de una Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP activa.

La Unidad utilizada a efectos de medir el uso por el Cliente de una Suscripción a una Aplicación Empresarial Liferay de Pago Add-On es una Instancia.

Las Suscripciones a las Aplicaciones Empresariales Liferay de Pago Add-On se ofrecen en versión “Estándar” y en versión para Desarrolladores. Las versiones para Desarrolladores están sujetas a un límite máximo de diez (10) direcciones IP únicas.

4. **Suscripción al Complemento de Personas de Contacto**

Este tipo de Suscripción (*Designated Contact Add-on Subscription*) se ofrece con carácter opcional y de forma adicional a cualquier Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP que se encontrara activa. La Suscripción permite al Cliente incorporar a Personas de Contacto adicionales. A efectos de este tipo de Suscripción, se entenderá como Unidad el número de Personas de Contacto adicionales.

5. **Suscripción al Servicio de Soporte DXP Cloud Premium Ampliado**

La Suscripción al Servicio de Soporte DXP Cloud Premium Ampliado (*Extended Support DXP Cloud Subscription*) extiende el Período de Soporte Premium - disponible como parte del servicio de Mantenimiento y Soporte del Software de Liferay utilizado por el Cliente en el marco de su Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP- más allá del final de dicho Período de Soporte Premium, conforme a la definición de este último prevista en la Política EOSL. Esta Suscripción al Servicio de Soporte DXP Cloud Premium Ampliado deberá ser adquirida antes de que finalice el Período de Soporte Premium (conforme a la definición de este último prevista en la Política EOSL).

La contratación de esta Suscripción exige una Suscripción al Servicio Liferay DXP Cloud activa. Así, la contratación de una Suscripción al Servicio de Soporte DXP Cloud Premium Ampliado no es posible para Aplicaciones del Cliente, en aquellos casos en que el Cliente en cuestión no dispusiera de una Suscripción al Servicio Liferay DXP Cloud.

En caso de contratación de una Suscripción al Servicio de Soporte DXP Cloud Premium Ampliado, dicho servicio tendrá una duración de un máximo de tres (3) años desde la fecha en que hubiera finalizado el Período de Soporte Premium. Las Unidades, Fines Específicos y el Nivel de Soporte que ofrece el Servicio de Soporte DXP Cloud Premium Ampliado al Cliente son los mismos que los que disfruta el Cliente en el caso de la Suscripción Cloud al Servicio Liferay DXP subyacente que hubiera sido igualmente contratada por el Cliente y se encontrará activa.

6. **Suscripciones a Servicios Add-On de Terceros**

Liferay revende ciertas Suscripciones a Servicios Add-On de Terceros (cada una de ellas una “Suscripción de Terceros”). Dichas suscripciones aparecerán identificadas en el Formulario de Pedido correspondiente como Suscripciones de Terceros. Adicionalmente, el Formulario de Pedido identificará al tercero proveedor de las Suscripciones de Terceros así como cualesquiera términos y condiciones aplicables a las Suscripciones de Terceros, que se entenderán suscritas directamente entre el Cliente y el tercero proveedor.

Las Suscripciones de Terceros no están cubiertas por el servicio de Soporte de Liferay, sino que, en su caso, estarían reguladas por los términos y condiciones acordados por separado por el Cliente y el proveedor de las Suscripciones de Terceros.

ANEXO 4.E: SUBSCRIPCIONES LIFERAY COMMERCE PARA DXP CLOUD

1. General

“Liferay Commerce para DXP Cloud” consiste en la oferta de Suscripción de Liferay para el Software “Liferay Commerce” preinstalado para su desarrollo, despliegue, uso y alojamiento en la Infraestructura Cloud de Liferay (“Suscripción Cloud LC”).

Una Suscripción Cloud LC concede al Cliente los siguientes Beneficios de Suscripción, durante el Plazo de Suscripción, y en relación con las Unidades contratadas: Acceso al Servicio Cloud conocido como “Liferay Commerce for DXP Cloud” y Servicios de Infraestructura, Acceso al Portal de Clientes (incluyendo acceso al Software de Liferay conocido como “Liferay Commerce”), Mantenimiento de Software, Soporte al Software y a los Servicios de Infraestructura (en los términos del Anexo 4.B). A los efectos de este Anexo 4.E, “Software” significa Liferay Commerce.

Salvo que se establezca lo contrario en el Pedido, la Unidad correspondiente a las Suscripciones Cloud LC es una Instancia del Software Liferay DXP preinstalado por Liferay para el Cliente en la Infraestructura Cloud de Liferay. El precio por Unidad se determina con base (entre otras cosas) en el Volumen de la Instancia y el Fin Específico. Los Clientes deben adquirir el número y tipo adecuado de Suscripciones LC en función del número y volumen de Instancias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Table 4.E-1

Volumen	Número de Núcleos o vCPUs accesibles a través de cada Instancia
S	Hasta doce (12)
M	Hasta dieciséis (16)
L	A partir de diecisiete (17)

Si el número de Instancias en relación con las cuales el Cliente utiliza Suscripciones Cloud LC excede del número de Instancias para el que el Cliente dispone de una Suscripción Liferay LC activa, el Cliente está obligado a adquirir Suscripciones Liferay Cloud LC adicionales hasta cubrir el exceso en el número de Instancias. Si una Suscripción Liferay Cloud LC del Cliente es utilizada para una Instancia que excede el Volumen atribuido a dicha Instancia, el Cliente tendrá la obligación de adquirir el Volumen de Instancia apropiado para cubrir el exceso de capacidad.

Las Suscripciones Liferay Cloud LC están disponibles para los siguientes Fines Específicos: Con Fines de Producción, Sin Fines de Producción y Backup.

Dentro de cada Aplicación de Cliente, el número de Instancias de una Suscripción Cloud LC, su respectivo Volumen y Fin Específico debe ser coincidente con el número de Instancias, así como su respectivo Volumen y Fin Específico, de las Suscripciones Liferay DXP subyacentes.

Las Suscripciones Cloud LC también incluyen acceso a ciertas otras soluciones de Software y herramientas para su descarga (“**Software Suplementario**”) que se licencia bajo los términos de la EULA DXP, y viene acompañado de Mantenimiento de Software y Soporte para dicho Software Suplementario.

2. Uso de las Suscripciones Cloud LC por Usuarios de la Comunidad

En el caso de que el Cliente haya venido utilizando una copia del software “Liferay Commerce” no modificada por o en beneficio del Cliente de ninguna manera (excepto utilizando métodos de extensión del Software permitidos y expresamente previstos en la Documentación, tales como los Liferay Plugins SDK y Liferay EXT Plugins), originalmente obtenida bajo los términos de una licencia open source (la “**Copia**”) y desee seguir utilizando dicha Copia bajo una Suscripción Cloud LC, los siguientes términos resultan aplicables: (i) los componentes de la Copia licenciados por Liferay bajo una licencia open source serán considerados como licenciados bajo la Licencia EULA DXP, desde el inicio del Plazo de Suscripción y (ii) no obstante lo establecido en la Cláusula 1 del documento central de este Apéndice, el término “Software”, tal y como es utilizado en este Apéndice, incluirá dicha Copia y ciertos Add-Ons a los efectos de las Suscripciones Cloud LC.

3. Liferay Commerce Add-Ons

Ciertas Suscripciones Liferay Commerce incorporan Add-Ons a los Beneficios de Suscripción descritos más arriba, en la forma de funcionalidades, capacidad, u otros servicios adicionales (“**Add-Ons para Commerce**”). El alcance de los Add-Ons se identificará en el Pedido correspondiente.

4. Liferay Commerce Software Add-Ons

En los casos en los que los Add-Ons para Commerce incluyen Software adicional (“**Commerce Add-On Software**”), los Commerce Add-On Software disponen del mismo Nivel de Soporte y los mismos Beneficios de Suscripción aplicables al Software Commerce subyacente, descritos con anterioridad, y están sujetos a los siguientes términos de licencia:

Condicionado al cumplimiento por el Cliente de los términos del Contrato, Liferay concede al Cliente, durante el plazo de la Suscripción LC correspondiente, una licencia no exclusiva, no transferible, sin derecho a sublicenciar, para utilizar el Commerce Add-On Software en todo el mundo, únicamente para fines relacionados con los Servicios de Suscripción y limitado al número y Volumen de las Instancias y para los Fines Específicos por los que el Cliente ha adquirido las Suscripciones Cloud LC. El Cliente es notificado por la presenta de que el Commerce Add-On Software puede contener dispositivos de desconexión, contadores y/u otros dispositivos destinados a asegurar que los límites de la licencia concedida al Cliente bajo esta Cláusula no son excedidos (“**Dispositivos de Control**”). Si el Software contiene Dispositivos de Control, Liferay facilitará al Cliente los materiales necesarios para utilizar el Software con el alcance permitido. El Cliente no puede falsificar o de otro modo llevar a cabo acciones para vencer, deshabilitar o superar los Dispositivos de Control o cualesquiera medidas de control (lo que incluye el reseteo de Unidades). El Cliente adquiere únicamente el derecho a utilizar los Commerce Add-On Software y no adquiere derechos de propiedad sobre los Commerce Add-On Software. Liferay se reserva todos los derechos sobre los Commerce Add On Software no expresamente concedidos al Cliente. El Cliente no puede: (a) modificar, copiar o transformar el Software; (b) descompilar, desensamblar, realizar ingeniería inversa sobre, el Commerce Add-On Software (salvo conforme pudiera permitir la legislación aplicable sin posibilidad de renuncia contractual); (c) redistribuir, gravar, vender, alquilar, sublicenciar o de otro modo transferir derechos sobre los Commerce Add-On Software (salvo de maneras permitidas expresamente aquí); (d) utilizar el Commerce Add-On Software para crear servicios que compitan con los de Liferay; o (e) eliminar o alterar cualquier marca, logotipo, aviso de copyright u otros avisos de propiedad, leyendas, símbolos o etiquetas de los Commerce Add-On

Software. En el momento de la terminación del Plazo de Suscripción de la Suscripción Cloud LC correspondiente, el Cliente deberá destruir todas las copias de Commerce Add-On Software en su posesión. Los Commerce Add-On Software (y cualquier medio que los contenga) son propiedad de Liferay y sus Afiliadas y constituyen Información Confidencial de estas, de modo que los Clientes no pueden utilizar o revelar la información relativa a los Commerce Add-On Software, salvo de acuerdo con lo permitido en el Contrato. Los Commerce Add-On Software están sujetos a la normativa de control de exportaciones descrita en el Acuerdo Base y el Cliente se compromete a cumplir con dichas restricciones en relación con los Commerce Add-On Software. Los Commerce Add-On Software pueden venir con cierto Software de Terceros. Cada componente de Software de Terceros es licenciado al Cliente por sus titulares bajo los términos de licencia establecidos en www.liferay.com/third-party-software o en un archivo que acompaña a los Software Add-Ons y el uso del Software de Terceros por el Cliente está sujeto a dichos términos y condiciones. La licencia concedida al Cliente mediante esta Cláusula se refiere exclusivamente al uso por el Cliente de los Commerce Add-On Software y nada en el Contrato pretende limitar (o sustituir) los derechos del Cliente bajo las licencias de Software de Terceros.